I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 000483 /2011

CERRILLOS, 05 JUL. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº 100/2825/2011; El Memorándum Nº 66/2011; El Decreto Alcaldicio Nº201/231/2011; Lo establecido en el Código del Trabajo; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº201/231/2011 de fecha 29 de marzo de 2011, se aprobó el contrato de trabajo suscrito con doña **LINA NATHALY MUÑOZ OYARCE,** para cumplir la función de Técnico en Atención de Párvulos, en el Jardín Infantil y Sala Cuna "Ángel Fantuzzi" de la Comuna de Cerrillos.

Que, con fecha 12 de Mayo de 2011, la Srta.Lina Nathaly Muñoz Oyarce, entregó certificado médico mediante el cual se informa embarazo de 9+3 semanas de gestación.

D E C R E T O:

1.- Prorróguese a contar del 1 de junio del año 2011 y hasta un año después de terminado el descanso de maternidad, el contrato de trabajo suscrito con doña doña **LINA NATHALY MUÑOZ OYARCE,** cédula de identidad N° 17.048.981-0, en atención a lo dispuesto en los artículos 201° y 174° del DFL Nº1/2003 que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

2.- El Jefe del Departamento de Personal notificara el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE,
HECHO ESTO ARCHÍVESE.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/FCQ/
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Asesoría Jurídica
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Sección de Remuneraciones
- Interesada
- Sala Cuna y Jardín Infantil "Ángel Fantuzzi"
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Personal y Bienestar
- Carpeta Personal
- Secretaría Municipal